

¿Cómo hacerse
participante
de **Iberclear**?
En 4 sencillos pasos

Iberclear, además de los servicios de liquidación de valores, custodia y registro, ofrece a sus Participantes los siguientes servicios:

- Servicio para la conciliación de efectivo
- Servicio de reconciliación de valores, operaciones y facturación
- Servicio automático de devolución de retenciones
- Servicio de cruce de operaciones bilaterales y comunicación a la ECC
- Conversión de mensajería entre estándares ISO15022-ISO20022
- Enlaces para liquidación y registro de valores extranjeros
- Ajustes en eventos corporativos de forma voluntaria
- Gestión de eventos corporativos para DCV extranjeros
- Buyer Protection



¿Cómo hacerse Participante de Iberclear?

En 4 sencillos pasos



01



Contacto

El Departamento de Sales & Relationship Management facilitará a la entidad solicitante la información sobre los procedimientos de Iberclear, sobre conectividad y servicios, atendiendo a las necesidades y tipo de operativa que la entidad solicitante vaya a realizar en Iberclear.

Correo: srmiberclear@grupobme.es
Teléfono: +34 91 709 50 00

Toda la documentación requerida, una vez cumplimentada, se podrá remitir al Departamento de Sales & Relationship Management, desde donde se realizará el seguimiento de la solicitud.

02



Conectividad necesaria

Según el tipo entidad participante y los servicios que quiera contratar, el Departamento de Sales & Relationship Management realizará una recomendación al Participante de la conectividad más adecuada, tanto con Iberclear como con T2S.

¿QUIÉN PUEDE SER PARTICIPANTE DE IBERCLEAR?

- Personas jurídicas.
- Emisores.
- Otros DCV.
- Otras infraestructuras de mercado como las ECC y las plataformas de negociación.



Los Participantes, en función de su conectividad con T2S, serán DCP o ICP, pudiendo, en ambos casos, disponer de medios técnicos propios o delegarlos en otro Participantes.

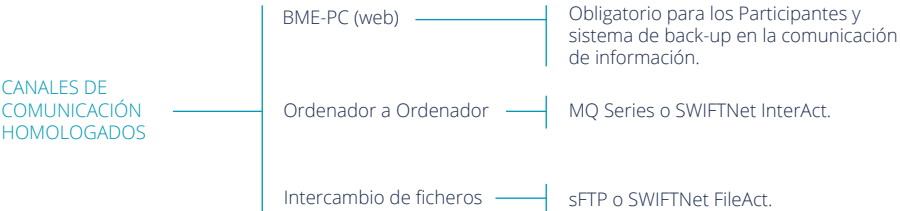
Esquema resumen de posibilidades de delegación de medios técnicos para la conectividad

Se excluye conectividad a PTI que en todos los casos se puede delegar en la Entidad Delegada o en otra entidad distinta.



*Todo DCP puede enviar mensajes de liquidación como ICP ** ASO: Asset Servicing Only

Los Participantes con conectividad ICP podrán comunicar instrucciones a Iberclear por medio:



Los Participantes podrán utilizar un canal o varios para comunicarse con Iberclear.



03



Información requerida

La entidad que solicite su adhesión como Participante deberá cumplimentar la siguiente información, entre otros documentos, dependiendo de los servicios a los que se suscriba:

- Cuestionario de acceso a IBERCLEAR
- Contrato de Adhesión C04/2017. Anexo 2
- Condiciones particulares de adhesión C01/2018. Anexo 2a
- Aceptación de uso de medios técnicos (o memoria detallada si procede) C04/2017. Anexo 2b
- Aceptación de la domiciliación en la DCA C04/2017. Anexo 2c
- Aceptación de domiciliación de la facturación en la cuenta RTGS C04/2017. Anexo 2d
- Solicitud apertura de cuentas para autocolateralización F18
- Solicitud de inscripción como Entidad Agente F29
- Solicitud de apertura de cuentas en el Registro Central F01
- Solicitud de vinculación de cuentas F02
- Solicitud de usuarios para BME-PC. F19
- Formulario de conectividad
- Autorización al Banco Central
- Target 2 Form - Static Data (2002)
- Certificado de homologación de pruebas
- Lista de firmantes autorizados

Certificado de homologación



Los Participantes realizarán unas pruebas técnicas que certifiquen que tienen los medios técnicos y funcionales para operar en Iberclear.

Durante el período de pruebas se hará un seguimiento personalizado en el que se comunica a la entidad mediante informes el estado de las mismas.

Información disponible



Puede acceder al área privada de la web de Iberclear a través del siguiente link: <http://www.iberclear.es> solicitando un usuario de acceso.

Aquí podrá encontrar toda la información publicada por Iberclear referida al sistema de liquidación de Iberclear, manuales y formatos.

04



Going live

Una vez que Iberclear apruebe la solicitud, se devolverá firmado el contrato de adhesión y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la nueva incorporación.

Iberclear abrirá las cuentas de valores solicitadas por la entidad en las condiciones particulares de adhesión, que tendrá disponibles para traspasar saldos y empezar a operar.



iberclear

CONTACTO

www.iberclear.es

srmiberclear@grupobme.es



SÍGUENOS
www.bolsasymercados.es

